



fundación
plataforma solidaria

ASTURIAS

N.I.F. G-74189143

Vega de Anzo 1, 2º Izda.
33007 Oviedo (Asturias)

lbelga@uniovi.es
Tif. 985 22 64 31
fax. 985 22 75 94

El Patronato está elaborando unos **principios éticos y de conducta**, que guíen las actuaciones de la Fundación y de sus miembros. Mientras este código no se concluya, deseamos, muy brevemente, delimitar las coordenadas de nuestro trabajo en pro de la solidaridad en el vector de la cooperación al desarrollo. En este orden, nuestras actuaciones –como se señala en otro lugar de esta WEB– se están llevando a término en los barrios más necesitados de apoyo de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Colaboramos activamente con nuestra contraparte, de parecida denominación, Plataforma Solidaria Bolivia, **reforzando labores educativas y formativas, y de todo orden** (alimentarias, sanitarias, etc.), que, en último término, **permitan elevar, hoy y mañana, las condiciones de vida de niños y jóvenes** que esta última asociación tiene acogidos en sus centros.

Pues bien, estimado lector, algunos de nuestros principios rectores, que inspiran nuestra conducta, son los que siguen:

Nuestra organización, entidad civil del tercer sector, es independiente de cualquier otra institución (gubernamental o no) y de persona física o jurídica.

La Fundación y, obviamente, sus patronos proclaman su compromiso de solidarizarse con los más pobres a través de la cooperación al desarrollo en todas sus manifestaciones.

Cuando menos, el 90 por 100 de las aportaciones de socios, benefactores y organismos públicos que la subvencionen serán destinadas al objeto fundacional, respetando, en todo caso, las disposiciones legales de aplicación, en particular el art. 33 del Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones.

La Fundación afirma, en suma, el compromiso de trabajar para fomentar, principalmente entre la población de Asturias, la necesidad de ayudar a los pueblos más desfavorecidos y, en general, a divulgar los principios que presiden la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional al Desarrollo y la Ley 4/2006, de Cooperación al Desarrollo, del Principado de Asturias.

El presidente